AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESTADO PARMZ N° 73

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES,** siendo las 8:00 a.m. de hoy viernes 23 de octubre de 2015.

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	ILJ-16563	HELMAN EDUARDO GARCÍA GONZÁLEZ	16/10/2015	627	**APROBAR** los pagos por concepto de canon superficiario, correspondientes al segundo año de la etapa de exploración y primer y segundo año de la etapa de construcción y montaje, allegados por el titular minero. **APROBAR** los Formatos Básicos Mineros Semestrales de 2012, 2013, 2014 y 2015, allegados por el titular minero. **APROBAR** los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondientes a los segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestres de 2012, los cuatro (I, II, III, IV) trimestres de 2013, los cuatro (I, II, III, IV) trimestres de 2014 y primer (I) y segundo (II) trimestres de 2015, allegados por el titular minero. **APROBAR** el informe que evidencia la implementación de señalización en el frente de explotación, advirtiéndole al titular que dicha señalización debe ser perdurable en el tiempo, por lo cual se

						recomienda revisar su ubicación estratégica, a fin de asegurarse que no será afectada por la creciente de la corriente fluvial objeto de explotación. **REQUERIR** al titular, informándole que se encuentra incurso en causal de caducidad establecida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la póliza de cumplimiento minero ambiental, tal y como se describe en el numeral 4.2 del Concepto Técnico PARMZ No. 272 del 15 de octubre de 2015, el cual hace parte integral del presente acto. Para tal fin, se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del correspondiente contrato. **REQUERIR** al titular, para que allegue las modificaciones subsanando las inconsistencias encontradas en los Formatos Básicos Mineros anuales de 2012, 2013 y 2014, tal y como se describe en el numeral 4.3 del Concepto Técnico No. 272 del 14 de octubre avante. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. **REQUERIR** al titular bajo apremio de multa, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue los Formatos Básicos Mineros anuales de 2008, 2009 y 2010, y semestrales de 2009 y 2010. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. **CORRER TRASLADO** al titular, del Concepto Técnico No. 272 del 15 de octubre de 2015.
2	Contrato de Concesión	LH0037-17	CANTERAS DEL CAFÉ S.A.	16/10/2015	628	**APROBAR** la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-43-101001358, allegada por el titular.

						APROBAR los Formatos Básicos Mineros Semestrales de 2013, 2014 y 2015, y Anual correspondiente a 2014, allegados por el titular. **APROBAR** los Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondientes al primer (I) trimestre de 2013 y cuarto (IV) trimestre de 2014, allegados por el titular. **REQUERIR** al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es, "el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas", para que allegue los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondientes al primer (I), tercer (III) y cuarto (IV) trimestres de 2012; primer (I), segundo (II) y tercer trimestres de 2014; y primer (I) y segundo (II) trimestres de 2015, teniendo en cuenta la liquidación tal y como se describe en el numeral 4.3 del Concepto Técnico PARMZ -244 del 05 de octubre de 2015, el cual hace parte integral del presente acto, por un total de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($57.457). Se le recuerda al titular, que el pago extemporáneo de la anterior obligación generará la causación de los intereses hasta el momento efectivo de su pago, así mismo que el pago se imputara primero a interés y luego a capital y sobre el saldo se continuará generando intereses. Para tal fin, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsanen las faltas que se le imputan y/o formulen su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del correspondiente contrato. **CORRER TRASLADO.** Al titular del Concepto Técnico PARMZ -244 del 05 de octubre de 2015.

3	Contrato de Concesión	LH0061-17	LUIS LIBARDO MOLINA GRAJALES y JOSÉ ALVARO RENDÓN HENAO	16/10/2015	629	**REQUERIR** a los titulares, informándoles que se encuentran incursos en la causal de caducidad establecida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que alleguen la póliza de cumplimiento minero ambiental, tal y como se describe en el numeral 4.1 del Concepto Técnico PARMZ-243 del 05 de octubre de 2015, el cual hace parte integral del presente acto. Para tal fin, se les otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsanen las faltas que se les imputan y formulen su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del correspondiente contrato. **REQUERIR** a los titulares bajo apremio de multa, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que alleguen los Formatos Básicos Mineros semestrales correspondientes a 2014 y 2015, y anuales de 2013 y 2014, con sus respectivos planos de avance de explotación, tal y como se describe en el numeral 4.2 del Concepto Técnico PARMZ -243 del 05 de octubre de 2015, el cual hace parte integral del presente acto. Para lo anterior, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. **REQUERIR** a los titulares, informándoles que se encuentran incursos en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que alleguen los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondientes al tercer (III) y cuarto (IV) trimestres de 2013, los cuatro (I, II, III, IV) trimestres de 2014 y primer (I) y segundo (II) trimestres de 2015. Se les recuerda a los titulares, que el pago extemporáneo de la anterior obligación generará la causación de los intereses hasta el momento efectivo de su pago, así mismo que el pago se imputara

						primero a interés y luego a capital y sobre el saldo se continuará generando intereses. Para tal fin, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsanen las faltas que se les imputan y/o formulen su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del correspondiente contrato. **CORRER TRASLADO.** Al titular del Concepto Técnico PARMZ -243 del 05 de octubre de 2015.
4	Contrato de Concesión	JK4-15211	COMPAÑÍA MINERA GLOBAL ANDINA S.A.	08/10/2015	614	**Requerir.** Al titular, bajo causal de caducidad de conformidad con lo establecido en el numeral f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que presente la póliza minero-ambiental según liquidación y descripción expuesta en el numeral 3.1 del concepto técnico 252 del 07 de octubre de 2015, para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia. **Aprobar** el pago de Canon Superficiario de la Tercera Anualidad de Exploración. **Requerir.** Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, literal d), para que allegue el ajuste en el pago de Canon Superficiario de la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SIETE PESOS ($4.571.107), más los intereses causados a la fecha efectiva de pago, para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de presente providencia. **Aprobar** los Formatos Básicos Mineros Anuales de 2012 y 2013. **Requerir.** Al titular para que allegue las modificaciones y aclaraciones al Formato Básico Minero Anual 2014, para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de presente providencia.

						Aprobar los Formatos Básicos Minero I Semestre de 2013, 2014 y 2015. **Requerir.** Al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue *el Programa de Trabajos y Obras*, para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de presente providencia. **Requerir.** Al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue *la* Licencia Ambiental o el estado de trámite de la misma, para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de presente providencia. **Requerir**. Al titular para que presente un Programa Único de Exploración y Explotación, en caso de continuar con el trámite de operaciones conjuntas. **Aprobar** el Formato Básico Minero I Semestre de 2015. Correr traslado al titular del Contrato de Concesión No. JK4-15211, del concepto técnico PARMZ No. 252 del 07 de octubre de 2015.
5	Contrato de Concesión	JK4-15213X	COMPAÑÍA MINERA GLOBAL ANDINA S.A.	08/10/2015	615	**Aprobar** la Póliza Minero Ambiental No 42-43-101001375 con vigencia hasta el 22 de mayo de 2015. **Aprobar** el Formato Básico Minero I Semestre de 2015. **Requerir.** Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, literal d), para que allegue el ajuste en el pago de Canon Superficiario de la Tercera Anualidad de Exploración, por valor de CINCO MIL

						NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($5.936), más los intereses causados a la fecha de pago, para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de presente providencia. **Requerir.** Al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la modificación al Formato Básico Minero Anual 2014, para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de presente providencia. **Requerir.** Al titular para que allegue justificación técnica para la prórroga de exploración teniendo en cuenta lo descrito en el numeral 3.4 del concepto técnico No. 248 del 06 de octubre de 2015. **Requerir**. Al titular para que presente un Programa Único de Exploración y Explotación, en caso de continuar con el trámite de operaciones conjuntas. Correr traslado al titular del Contrato de Concesión No. JK4-15213X, del concepto técnico PARMZ No. 248 del 06 de octubre de 2015.
6	Contrato de Concesión	JK4-15212X	COMPAÑÍA MINERA GLOBAL ANDINA S.A.	08/10/2015	616	**Aprobar** la Póliza Minero Ambiental No 42-43-101001376 con vigencia hasta el 22 de mayo de 2015. **Requerir.** Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, literal d), para que allegue el ajuste en el pago de Canon Superficiario de la Tercera Anualidad de Exploración, por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($6.670), más los intereses causados a la fecha de pago, para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de presente providencia.

						Aprobar el Formato Básico Minero I Semestre de 2015. **Requerir.** Al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la modificación al Formato Básico Minero Anual 2014, para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de presente providencia. **Requerir.** Al titular para que allegue justificación técnica para la prórroga de exploración teniendo en cuenta lo descrito en el numeral 3.4 del concepto técnico No. 248 del 06 de octubre de 2015. **Requerir**. Al titular para que presente un Programa Único de Exploración y Explotación, en caso de continuar con el trámite de operaciones conjuntas. Correr traslado al titular del Contrato de Concesión No. JK4-15212X, del concepto técnico PARMZ No. 247 del 06 de octubre de 2015.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 23 de octubre de 2015, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL PATIÑO VELÁSQUEZ
Coordinador Punto de Atención Regional Manizales

Proyectó: Luz Piedad Echeverri/ Abogada PAR Manizales